

000364

357



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"



ACUERDO DE CONCEJO No. 127 -2011-CM/MDP.

San Martín de Pangoa, 30 de diciembre del 2011

VISTO: El acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de diciembre del pte. año.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el artículo único de la Ley No. 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa dentro de los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de dicho dispositivo municipal, precise que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando el pedido de la Regidora Zilda Lambert Villarruel efectuar Censo Agropecuario en el distrito de Pangoa, a fin de **iniciar un proceso de mantenimiento permanente de información con encuestas** anuales que permitan tener información actualizada sobre el agro local y nacional; ya que población económicamente activa, se dedica a la producción agropecuaria;

Que, en el inciso 3) del artículo 20° de la Ley N° 27972, señala que son atribuciones del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Con las facultades conferidas por la citada Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar de interés distrital el Censo Agropecuario e iniciar de manera urgente la implementación y actos preparatorias para la realización del Censo Agropecuario a nivel del distrito de Pangoa; enmarcados al Decreto de Urgencia N° 055-2011; cuya finalidad es de contar con información básica estructural y actualizada, que permita la adecuada formulación y evaluación de las políticas del Gobierno Local y Estado en el sector agrícola.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Sub Gerencia de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente, elaborar el plan de trabajo considerando ocho núcleos estadísticos en el ámbito territorial, amparado a la Ley de Creación N° 15481; con apoyo técnico de la Oficina Agraria de Pangoa.

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerente de Presupuesto y Sub Gerente de Administración, viabilizar el trámite administrativo que corresponda, para cumplimiento de la presente disposición municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



000363

28 DIC 2011

356



Exp. N° 14661 Folio: 03
Fecha: 23/12/11 Firma: 0
REGION JUNIN
Trabajando con la fuerza del pueblo!

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA JUNIN
AGENCIA AGRARIA SATIPO
OFICINA AGRARIA PANGOA

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICHU PARA EL MUNDO"
"AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL AMAUTA JOSE MARIA ARGUEDAS ALTAMIRANO"

Pangoa, 27 de Diciembre de 2011

OFICIO MULTIPLE N° 022 2011-OAP-GDP-SGDPMA-MDP /J.

SEÑOR : JORGE FERNANDO HERHUAY QUINTANA
Alcalde Municipalidad Distrital de Pangoa
Ciudad.-
ASUNTO : Remito Documento para su conocimiento y aprobación
REFERENCIA : Ley de Creación N° 15481.

Es grato dirigimos a usted, para saludarle cordialmente y hacer de su conocimiento lo siguiente. En reunión de coordinación con el Despacho de la Gobernación Distrital, Sub Gerencia de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente y La Oficina Agraria Pangoa, se ha determinado **Presentar al Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEIE- Lima, la propuesta de Creación de 8 Núcleos Estadísticos en el ámbito del territorio del Distrito de Pangoa al Amparo de la Ley en Referencia.**

Señor Alcalde, motivo por el cual agradeceré ponga Usted a consideración en Sesión de Concejo Municipal a fin de proponer por que nos asiste el derecho de disponer de datos estadísticos reales para fines de proyectos en benéfico del sector Agrario con ocasión de llevarse a cabo el Censo Nacional Agropecuario 2012

Sin otro particular y en espera de su amable y gentil respuesta que dispense al presente, hacemos propicia la oportunidad, para reiterarle las muestras de mi nuestra especial consideración y estima..

Atentamente


Ing. Benito Sambrano Toledo
Resp. Ofc. Agraria Pangoa


Ing. Abraham Campos Enrique
Resp. SGDPMA/MDP

355
000362

**Confidencial
Memorial**

Señor;
Jefe del Instituto Nacional Estadística e Informática – INEIE – Lima

Las autoridades empleo del distrito de pangoa tiene el alto honor de dirigirnos a su digno despacho a fin de saludarle respetuosamente y desearle muchos éxitos durante presente año venidero 2012,

El presente documento acta es para solicitarle senos considere y apruebe la creación o formulación de 08 segmentos estadísticos al ampara de la ley N° 15481 con respecto al censo agropecuario a llevarse a cabo el censo nacional agropecuario a llevarse a cabo el año 2012 dicha solicitud tiene por motivo conocer exactamente la cantidad de hectáreas dedicadas a los diferentes cultivares, así como al volumen de producción de los mismos incluido calidad y sanidad, mecanización, sistema de riego, sistema de tenencia de tierras, uso mayor de tierras; el aspecto pecuario para cuantificar especies y números de animales domésticos, para mayor conocimiento y detalle cuantitativo y cualitativo que es de suma importancia para tener presente el producto PBI distrital que se utiliza generalmente para la elaboración de proyectos para beneficio exclusivamente del sector agrario.

Por otra parte queda el compromiso como autoridades la de contribuir con otorgar toda las facilidades posibles para el éxito total de dicho censo agropecuario motivo por el cual nos comprometemos con asignar el presupuesto de 106 000.00 nuevo soles deducidos de la siguiente manera.

| Ítem | Descripción | Unidad de Medida | Tiempo de duración Actividad/mes | Cantidad | Precio Unitario S/. | Precio Total S/. |
|------------------|-------------------|------------------|----------------------------------|----------|---------------------|------------------|
| 1 | Profesionales | Unid. | 3 | 8.00 | 2400.00 | 57600.00 |
| 2 | Computadoras | Compra | 1 | 8.00 | 1800.00 | 14400.00 |
| 3 | Moto Lineal | Compra | 1 | 8.00 | 3500.00 | 28000.00 |
| 4 | Alquiler de Local | Servicio | 3 | 8.00 | 250.00 | 6000.00 |
| Total S/. | | | | | | 106000.00 |

Para mayor conocimiento adjuntamos al presente documento acta el plano del distrito sectorizado en 08 segmentos estadísticos para el manejo, sugerencia que a no negarlo será perfeccionado en las condiciones de mayor y mejor operatividad acorde con vuestras necesidades con fines estadísticos.

Sin otro particular las autoridades suscriptoras de la presente acta quedamos en espera de la tan amable y gentil respuesta

Pangoa 26 de Diciembre del 2011

**Sub Gerencia de desarrollo Productivo y Medio Ambiente
Oficina agraria Pangoa**

MAPA POLITICO DE PANGOA

SECTOR ESTADISTICO

354

000361

DIST. SATIPO

DIST. MAZAMARI

DIST. RIO TAMBO

DIST. LLAYLLA

DIST. ANDAMARCA

DIST. SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA

DIST. HUACHOCOLPA

DIST. TINTA Y PUNCO

DIST. RIO TAMBO

DIST. AYAHUANCO

